

	ACTA DE REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA Acta No. 30	EXTRAORDINARIA
		Versión: 01
		Fecha: 14/03/2022

El día 14 de Marzo del año en curso, siendo las 9:30 a.m., en la Cr 17 147-32 Int. 3-302 de Bogotá, se reunieron Extraordinariamente los Miembros de la Junta Directiva de la Fundación Mejores Seres Humanos abajo relacionados, la cual fue convocada por el Director el pasado 1 de marzo de 2022, mediante citación escrita a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva.:

Asistentes:

PRINCIPALES

No.	NOMBRE	C.C.
1	MARTHA LUCIA GOMEZ CARDONA	41.634.934
2	LIBIA STELLA GOMEZ CARDONA	39.521.917
3	GUILLERMO MENDEZ HEREDIA	3.021.065

SUPLENTES

No.	NOMBRE	C.C.
1	JUAN DAVID MENDEZ GOMEZ	80.065.637
2	OSCAR ANDRES MENDEZ GOMEZ	80.085.858
3	PATRICIA CARLINA GOMEZ	39.521.890

DIRECTOR

1	JUAN MARTIN BLANCO RIVEROS	79,370,617
---	----------------------------	------------

ORDEN DEL DIA

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Solicitud de Resolución a la Junta Directiva para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.
4. Aprobación del Acta de la Reunión

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Abierta la sesión el Director verificó la asistencia de los 6 miembros integrantes de la Junta directiva, con lo cual se conforma el quórum para deliberar y decidir

2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Se designó como Presidente de la Reunión al Dr. Oscar Andrés Méndez Gómez y como secretario al Dr. Juan Martín Blanco Riveros, por unanimidad de los miembros asistentes.

3- SOLICITUD DE RESOLUCION A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL;

Acto seguido tomó la palabra el director para solicitar a la Junta Directiva la aprobación de la permanencia en el Régimen Tributario Especial; adicionalmente indicar el objeto social de la entidad como actividad meritoria, indicar los aportes como no reembolsables y que los excedentes no son distribuidos. Adicionalmente indicar los cargos directivos de la entidad.

En consecuencia La Junta directiva en pleno con la aprobación del 100% de los votos

RESUELVE:

1.- Autorizar al Director como Representante Legal de la entidad para solicitar ante la DIAN la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

2.- Que el objeto social de la entidad es el estipulado en el siguiente articulado:

El Objeto Principal es la investigación científica en el crecimiento integral del Ser Humano como individuo solo y asociado con énfasis en el campo social y económico. Artículo 5.- Desarrollo de tecnología tendiente a la aplicación del proceso de mejoramiento integral del Ser Humano. Artículo 6.- Promoción, fomento, apoyo y desarrollo de actividades que estimulen la escala de valores tanto personales como sociales y satisfagan la necesidad interior de cada ser humano. Artículo 7. - Promoción, y ejecución de programas y línea de acción de actividades, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida del Ser Humano en general. Artículo 8.- Desarrollo de la ciencia a través del conocimiento orientado a la comprensión explicación y transformación tanto del Ser Humano como de su entorno. Divulgación y aplicación de los resultados de las investigaciones. Artículo 9.- Fortalecimiento de la capacidad y la eficiencia de las políticas y programas sociales a través de las actividades tendientes a propender por que los Seres Humanos tomen conciencia de sus necesidades y se unan a quienes tienen los mismos intereses de mejoramiento. Artículo 10.- Desarrollo de las actividades de consultoría y asesoría en relación con planes, proyectos y programas de desarrollo humano integral y social. Artículo 11.- Propender por la armonía en las relaciones personales para lograr el ambiente necesario que facilite el normal desarrollo de la sociedad y desarrollo del ciudadano. Artículo 12.- Investigación y estudio sobre la participación social, el cambio social y desarrollo del ciudadano. Artículo 13.- Desarrollo de la cultura empresarial a través del impulso, fomento y asesoría en la creación de "empresa semilla" de seres humanos que bajo esta orientación propenda por el mejoramiento de su calidad de vida aumentando la actividad económica y el desarrollo sostenible del país. Artículo 14.- Desarrollo de proyectos y líneas de investigación relacionados con el ser humano unido a sus semejantes, con la ecología para asegurar la trascendencia del ser humano en la Tierra y con la orientación del ocio del Ser Humano empleado en viajar hacia destinos Eco turísticos para armonizar las relaciones entre éste y la naturaleza. En desarrollo de su objeto, la fundación podrá, dictar seminarios, conferencias, cursos, realizar congresos, asociarse con organismos nacionales e internacionales, editar libros, difundir información por medio de videos, casetes, medios manuscritos, electrónicos y electromagnéticos. Además, podrá: a) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) enajenar, arrendar, gravar, y administrar, en general, los bienes de la fundación; c) dar y recibir dinero en mutuo; d) girar, extender, protestar, aceptar o ceder créditos; e) renovar obligaciones; f) designar apoderados judiciales y extrajudiciales; g) transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; h) recibir y dar donaciones en Colombia y el exterior; i) en general celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley.

3.- Que este Objeto social es Actividad Meritoria y se encuentra clasificado en el código CIU Con el No. 9499.

4.- Que los Aportes de la Entidad no son Reembolsables y sus excedentes no son distribuidos.

5.- Que Las Asignaciones Permanentes de la entidad están constituidas así:

<i>Aportes permanentes al su constitución</i>	
<i>Según artículo 33 del Acta de Constitución</i>	<i>\$600.000</i>
<i>Incremento Aportes permanentes según</i>	
<i>Según Acta 19 del 23/03/2017</i>	<i>\$ 2.030</i>
<i>Total Aportes permanentes</i>	<i><u>\$602.030</u></i>

6.- Que los Cargos Directivos de la entidad son:

JUNTA DIRECTIVA:

Principales

MARTHA LUCIA GOMEZ CARDONA

C.C. # 41.634.934 DE BOGOTA

LIBIA STELLA GOMEZ CARDONA

C.C. # 39.521.917 DE ENGATIVA

GUILLERMO MENDEZ HEREDIA

C.C. # 3.021.065 DE FONTIBON

Suplentes

JUAN DAVID MENDEZ GOMEZ
OSCAR ANDRES MENDEZ GOMEZ
PATRICIA CARLINA GOMEZ CARDONA

C.C. # 80.065.637 DE BOGOTA
C.C. # 80.085.858 DE BOGOTA
C.C. # 39.521.890 DE ENGATIVA

DIRECTOR:

JUAN MARTIN BLANCO RIVEROS

C.C. # 79.370.617 DE BOGOTA

4.- APROBACION DEL ACTA.-

No siendo otro el motivo de la presente reunión siendo las 11:30 a.m. se da un receso para elaborar el Acta, la cual leída, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Para constancia se firma en Bogotá a los 14 días del mes de Marzo de 2022.



OSCAR ANDRES MENDEZ GOMEZ
Presidente



JUAN MARTIN BLANCO RIVEROS.
Secretario